CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Dirección General de Comercio y Consumo

Relación de subvenciones, para fomento del empleo, concedidas por el Servicio de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, se procede a la publicación de subvenciones para fomento del empleo, concedidas por el Servicio de Comercio, dependiente de esta Dirección General de Comercio y Consumo en el año 2008.

• Orden HAC/7/2008, de 1 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para fomento del empleo en el sector de la distribución comercial durante el año 2008.

Se establecen dos programas de subvención:

- Programa de fomento del empleo en pequeñas y medianas empresas de comercio minorista y de servicios complementarios al comercio.

Finalidad : Contratación de desempleados en la modalidad de contratos de formación y prácticas con una duración mínima de un año.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.471

Beneficiarios	Subvenciones
ANA ISABEL PELAYO PEÑA	2.700,00 euros
MARÍA DEL ROSARIO GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ	2.420,25 euros
«TELEFONÍA Y EQUIPOS, S.L.»	2.700,00 euros
MARÍA JESÚS TOCA BÁRCENA	2.700,00 euros
DELIA OREÑA TESOURO	2.700,00 euros
NATALIA ZARZUELO CAMPO	2.700,00 euros

- Programa de fomento del empleo en Asociaciones y Organizaciones de Comerciantes.

Finalidad: Contratación de desempleados en la modalidad de contratos en prácticas con una duración mínima de un año.

Programa y crédito presupuestario: 06.06.431A.481.

Beneficiarios	Subvenciones
ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE LA VENTA AMBULANTE ASOC. COMERCIANTES CASCO VIEJO Y ENSANCHE DE SANTANDER	10.949,54 euros
	9.770,06 euros

Santander, 14 de enero de 2009.–El director general de Comercio y Consumo, Fernando Toyos Rugarcía.

09/950

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas para actividades relacionadas con los Caminos Jubilares Orden CUL/24/2008

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/24/2008, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras y se aprueba la convocatoria de subvenciones para actividades relacionadas con los "Caminos Jubilares», (BOC de 31 de marzo de 2008), se acuerda publicar para general conocimiento las subvenciones concedidas por Resolución del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 2 de octubre de 2008.

Id.	Asociación	C I F	Cantidad Concedida
1	Federación Camino Norte Santiago	G39476015	5.000,00 euros
2	Asociación Amigos Camino Santiago Santander	G39445705	10.000,00 euros
3	Asociación Amigos del Camino Lebaniego de Santander	G39634985	4.500,00 euros
4	Asociación Amigos C. Santiago Astillero-Cantabria	G39430830	6.500,00 euros

El gasto total de las subvenciones concedidas por importe de veintiséis mil euros (26.000,00 euros), se financiará con cargo a la partida presupuestaria 2008-08.03.334.A.486, de la Ley de Cantabria 6/2007 de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 7 de enero de 2009.–El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

Vº. Bº. El secretario general de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, José Manuel Arenal González.

09/538

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Relación de subvenciones concedidas a las Entidades Locales de Cantabria en aplicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas. Orden CUL/48/2008.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Cantabria 10/2006, de Subvenciones de Cantabria y en el artículo 6.5 de la Orden CUL/48/2008, de 6 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a las Entidades Locales de Cantabria en aplicación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas, se acuerda publicar para general conocimiento, las subvenciones concedidas por Resolución del consejero de Cultura, Turismo y Deporte de fecha 29 de diciembre de 2008.

Entidad Local	Subvención
AMPUERO	4657,05
ARGOÑOS	2.216,20
ASTILLERO (EL)	9.270,81
BÁRCENA DE CICERO	2.431,00
BAREYO	1.006,80
CABEZÓN DE LA SAL	5.105,99
CAMARGO	14.626,96
CAMPOO DE YUSO	3.003,79
CARTES	3.000,14
CASTAÑEDA	3.726,26
CASTRO URDIALES	12.354,92
COLINDRES	2.938,37